

**FICHA TECNICA**  
**(COMPRA BONOS ALIMENTICIOS)**

4500	BONOS DENOMINACION 2,000	9,000,000.00
6500	BONOS DENOMINACION 1000	6,500,000.00
3000	BONOS DENOMINACION 500	1,500,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>17,000,000.00</b>
<b>DIECISIETE MILLONES DE PESOS CON 00/100 EN BONOS</b>		

- Los bonos deben estar impresos en papel de seguridad
- Deberán estar numerados de manera seriada y codificados
- Los bonos deben estar emitidos a nombre del Ministerio de Trabajo.
- Los bonos deben tener una vigencia de un (1) año contados a partir de la fecha de emisión.
- Deben ser canjeables, al portador, en tiendas comerciales propiedad del proveedor ubicadas dentro de la geografía nacional, en el distrito Nacional, Provincia Santo Domingo, y en por lo menos de una (1) de la Región Norte o Cibao, una(1) provincia de la región sur y una(1) provincia de la Región Este.
- Los Bonos deben permitir la adquisición de bienes y productos de la canasta familiar.
- Los bonos serán entregados en las fechas previstas conforme al pliego de condiciones, cantidades establecidas y en las denominaciones requeridas, siendo válidos por 1 año posterior a su emisión.
- Los oferentes proponentes deberán ofrecer un listado de los comercios de su propiedad, indicando dirección exacta, teléfono, nombre completo de la persona responsable y su correo electrónico.
- La adjudicación será decidida en favor de la oferta que conforme al Pliego de Condiciones, garantice presencia a nivel nacional, permitiendo así, una mayor cobertura en el territorio nacional en los establecimientos de su propiedad, los que a su vez suplirían las necesidades en las cercanías de nuestras Representaciones Locales de Trabajo. (RLT's).

  
Licda. Ana Virginia Solano  
Directora Administrativa

